

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CARTAGENA

##### Edicto

D./Dña Rosario Gómez Soto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 258/00 a instancia de Construcciones Pedro Díaz, Sociedad Limitada representada por la procuradora d.ª María Isabel Díez Almodóvar contra María Pilar Jiménez Cadenas y Francisco José Hernández Pujante, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 2003 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que se celebra sin sujeción a tipo.
- 2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banesto número 3041/0000/17/0258/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 19.552, libro 343, sección 2.ª, folio 185, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, valorada en 68.365,13 euros (11.375.000 pesetas).

Cartagena, 12 de mayo de 2003.—La Magistrada Juez.—La Secretario.—40.592.

#### GETAFE

##### Edicto

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Getafe.

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 339/03, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «G&C Wear, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» con domicilio social en Calle Madrid número 87 de Getafe, dedicada a comercialización de productos textiles y adquisición, enajenación y explotación de bienes inmuebles, habiéndose acordado por auto de fecha 21 de Julio de 2003, declarar a la Entidad referida en esta quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la Quiebra a don Ricardo Campos Hernando y depositario de la misma a don Manuel Hernández Gómez, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, a los efectos de la quiebra a dos años desde el 21 de julio de 2003.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la entidad quebrada, que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a la entidad quebrada, haga entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente que firmo.

Getafe, 23 de julio de 2003.—La Secretario judicial.—40.583.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

En virtud de lo acordado en los autos de convocatoria de Junta de accionistas número 207/2003, seguidos en este Juzgado a instancia de Edición, S. A., representada por el Procurador D. José Luis Rodríguez Pereira, por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad anónima Empresa Baranel, S. A., como consecuencia de no haberse adoptado a la Ley de Sociedades Anónimas vigente, conforme al Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 2 de diciembre, que se celebrará en Madrid, c/ Victor Hugo, número 1, piso 3.º, el día 25 de septiembre de 2003 y hora 12, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por el letrado Jerónimo

Sánchez Talavera, con domicilio en la c/ López de Hoyos, 114, 1.º D, 28010 Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores.

Dado en Madrid a 4 de julio de 2003.—41.091.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Declarativo de Menor Cuantía con el número 1148/97, a instancia de Los Morenos de la Tejera, Sociedad Limitada, representado por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, contra Oficina Técnica de Asesoramiento y Construcción, María Soraya Aparicio Segura, Evangelina López Sainero, A.H.C. Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima, Jesús de las Heras de Miguel, D. Ángel Prado González, D. José Ramón Giménez González y D. Lorenzo Abenza Vivancos, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia en fecha 26 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Que desestimando las excepciones procesales opuestas de contrario y estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de Los Morenos de la Tejera, Sociedad Limitada, contra Oficina Técnica de Asesoramiento y Construcciones de Obras, Sociedad Anónima contra doña María Soraya Aparicio Segura, contra doña Evangelina López Sainero, contra D. Lorenzo Abenza Vivancos, y contra A.H.C., Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima, contra D. Jesús de las Heras de Miguel, contra D. Ángel de Prado González, contra D. José Ramón Giménez González, debo condenar y condeno a estos demandados, a que paguen, solidariamente, a la actora, la cantidad de ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (86.545,75 euros), esto es catorce millones cuatrocientas mil pesetas (14.400.000 pesetas) por principal, más los intereses legales a contar de la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas en el procedimiento.» Y para que sirva de notificación a D. Lorenzo Abenza Vivancos, doña María Soraya Aparicio Segura y a Oficina Técnica de Asesoramiento y Construcción, en ignorado paradero, y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se expide el presente.

Madrid, 16 de julio de 2003.—La Secretaria.—40.584.